

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 100.27.16

(Febrero 25 de 2020)

POR LA CUAL SE DEFINEN LAS POLÍTICAS AMIGABLES CON EL AMBIENTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA MARIANO MELENDRO

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA MARIANO MELENDRO Y,

CONSIDERANDO:

Que la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Mariano Melendro es una institución de educación pública de orden municipal cuya misión es prestar los servicios educativo, especialmente en la comunidad en la que se encuentra inmersa, incidiendo de forma positiva en los procesos sociales, comunitarios de forma responsable con el fin de garantizar una educación digna y de calidad de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional,

Que es un deber del(a) Rector(a) establecer cuáles son las políticas estratégicas que orientan la acción institucional, con el fin de seguir los mismos lineamientos de la ley,

Que corresponde al rector(a) orientar las acciones y procedimientos de la comunidad educativa en la búsqueda del cumplimiento de los objetivos de calidad que permita un mejoramiento continuo en su gestión y en la prestación de sus servicios,

Que en la Política Nacional de Educación Ambiental se definen los principios que orientan la educación ambiental, y entre ellos destaca “· Formar a los individuos y los colectivos para la toma de decisiones responsables en el manejo y la gestión racional de los recursos en el marco del desarrollo sostenible, buscando que ellos consoliden los valores democráticos de respeto, convivencia y participación ciudadana, en sus relaciones con la naturaleza y la sociedad, en el contexto local, regional y nacional”,

Que es una estrategia de la política nacional de la gestión del recurso hídrico el “Uso eficiente y sostenible del agua, promoviendo el cambio de hábitos no sostenibles de uso del recurso hídrico entre los usuarios comunes del recurso hídrico”,

Que la Ley General de Educación en su artículo 23 establece la educación ambiental como un área obligatoria y fundamental necesaria para ofrecer en el currículo como parte del proyecto de Educativo Institucional, así como uno de los fines dela educación tendiente a la adquisición de una cultura ecológica basada en la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento de medio ambiente, de la calidad de vida y del uso racional de los recursos naturales, entre otros; y define los PRAE como eje transversal de la educación formal,

Que en visita realizada por contraloría Municipal de fecha julio tres (3) de dos mil diecinueve (2019), se dejaron observaciones para ser implementadas según el punto seis (6) “Gestión ambiental,

debilidad en el cumplimiento de la gestión ambiental “del plan de mejoramiento suscrito entre la Institución educativa y la Contraloría municipal,

RESUELVE:

Artículo primero: definir y adoptar la política amigable con el ambiente: política Ambiental, política de reúso de papel, Política de uso y ahorro eficiente del agua y energía y la política de Orden y Aseo de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Mariano Melendro, de conformidad con los considerandos, base para la gestión institucional y la ejecución de los diferentes procesos y procedimientos organizacionales.

Política Ambiental

Contribuir al mejoramiento continuo de los procesos de residuos de la Institución y similares controlando su manejo desde la fuente en cuanto a la segregación, almacenamiento y su disposición final, implementando estrategias que garanticen la educación y concientización de las actividades determinadas desde su forma, minimizando los impactos ambientales negativos, buscando la bioseguridad de la persona, la preservación y protección del medio ambiente.

Política de Reúso de Papel

La Institución comprometida con el medio ambiente y en el proceso de manejar adecuadamente los recursos, promueve el ahorro del papel y su correcta utilización, reduciendo al máximo el consumo del mismo por medio de la impresión de documentos internos en papel reciclable que no contenga información personal ni confidencial y, hacer manejo interno de la información y comunicados a través de medios tecnológicos y redes sociales institucionales, reduciendo la necesidad de utilizar papel para dichas comunicaciones.

Política de Uso y Ahorro Eficiente del Agua y Energía

El agua y la energía son un recurso fundamental para prestar servicio educativo, nuestro objetivo en la gestión de estos recursos es asegurar su uso racional y óptimo en todas las actividades de la Institución educativa, ahorrando y evitando su desperdicio, reduciendo y controlando los niveles de contaminación vertidos al sistema de aguas residuales y aprovechando eficientemente el uso del recurso energético a través de la implementación de acciones y medidas amigables con el medio ambiente.

Política de Orden y Aseo

La Institución educativa Técnica agropecuaria Mariano Melendro, implementará la política de orden y aseo mediante la ejecución de la estrategia de las 5 S' en los lugares de trabajo, eliminando lo innecesario y clasificando lo útil, acondicionando los medios para guardar y localizar el material fácilmente, evitando ensuciar y limpiar enseguida, promoviendo los comportamientos seguros.

De esta forma y para cada una, define las siguientes acciones a seguirse en cada una de las sedes y por los miembros de la comunidad educativa:

La Institución educativa Técnica agropecuaria Mariano Melendro frente a la necesidad de regular y propender por el buen uso de los recursos naturales y la calidad del ambiente, a fin de fomentar la sostenibilidad ambiental, la formación de ciudadanos responsables con el ambiente y la calidad de vida de las comunidades, define su política pública ambiental, la cual se materializa como un conjunto de principios, criterios y orientaciones generales, formulados de forma estratégica, para contribuir a la protección del medio ambiente, al mejoramiento de las condiciones ambientales, y en algunos casos, de manera específica, dar solución a situaciones propias de la Institución.

Así, de manera participativa y concertada entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, define las siguientes medidas, de implementación de uso paulatino en el año inmediato a la expedición de esta resolución y continuo para años subsiguientes, que deben apropiarse, integrarse y hacerse un hábito entre los diferentes miembros de la comunidad educativa. Así:

PARA EL USO DE AGUA

El agua es un recurso natural indispensable para la vida, pero también es un recurso escaso. Actualmente el consumo de agua aumenta de manera muy acelerada y su calidad disminuye de manera paulatina, lo que puede dar lugar a problemas de escasez. Es así, la importancia de realizar prácticas que reduzcan el consumo en la Institución, en las casas y en la región de la Cuenca del Cañón.

La Institución educativa Técnica agropecuaria Mariano Melendro apropia tres de los objetivos definidos en la política nacional de manejo de recursos hídricos: 1. Proteger y recuperar las zonas de nacimientos de agua, así como los páramos, los subpáramos, las estrellas hidrográficas, las zonas de recarga de acuíferos y las microcuencas que surten los acueductos municipales; en este sentido desde la parte académica y el PRAE formulará estrategias para la recuperación o mantenimiento de la cuenca hídrica de la Institución y extender sus acciones hacia sensibilización por manejo de la cuenca del Cañón del río Combeima. 2. Disminuir la contaminación y recuperar las condiciones de calidad de las fuentes; las cuales trabajará fuertemente desde las campañas de sensibilización. 3. Orientar un uso eficiente del agua a través de la formación de una conciencia de uso racional y crear hábitos de consumo que permitan eliminar el desperdicio y disminuir la contaminación del agua¹.

Por tanto, define las siguientes medidas para implementar por los diferentes miembros de la comunidad educativa, respecto al ahorro del agua:

- ✓ No dejar los grifos abiertos mientras se realicen actividades como cepillarse los dientes o enjabonarse y enjuagarse las manos, lavar implementos o materiales. Así mismo, en grifos que no sean de cierre automático, asegurar totalmente el cierre después de utilizarlos para evitar el goteo.
- ✓ Identificar zonas susceptibles para indicar, mediante avisos informativos, el uso adecuado de grifería.
- ✓ Verificar de cerrar bien los grifos una vez que ha terminado de hacer uso del agua.
- ✓ El personal de limpieza y aseo debe procurar reducir las superficies que sean lavadas con manguera y utilizar la limpieza manual con escoba siempre que sea posible.

- ✓ En sedes que existan jardines o zonas verdes ajustar los riegos de estos a períodos de tiempo y horarios con baja evaporación en el día.
- ✓ Usar adecuadamente los servicios sanitarios y no utilizarlos como basureros.
- ✓ Desde las diferentes áreas del currículo y desde el proyecto PRAE, realizar campañas de información y formación para promover el ahorro de agua.
- ✓ Si se detectara un funcionamiento incorrecto, fugas o goteos, se debe comunicar inmediatamente al personal encargado o a Rectoría, la cual, adoptará las acciones pertinentes, evitando así gastos innecesarios.
- ✓ El personal encargado del mantenimiento (si ya fue contratado) deberá actuar con rapidez ante fugas o averías de las instalaciones de cualquier magnitud, estableciendo un protocolo de actuación que garantice la eficacia y rapidez de las reparaciones.
- ✓ Conocer y participar en la implementación de los programas de ahorro y uso eficiente del agua y vigías ambientales, los cuales debe adelantar el patrullero ambiental con ayuda de los docentes.
- ✓ La cocina y tienda escolar deben implementar políticas de ahorro para minimizar el consumo de agua en su operación diaria, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales contempladas en los estudios previos y/o contrato, siendo el supervisor del contrato garante de estas, para el caso de la cocina, el supervisor del programa PAE.

PARA EL USO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Una buena parte de los esfuerzos de la política ambiental de la Institución está orientada a fomentar el ahorro de la energía, el uso responsable y eficaz; Siendo el consumo de energía el mayor gasto en las diferentes dependencias, debido al uso de aparatos eléctricos y equipos informáticos que suponen un aumento importante en los consumos y por tanto del gasto. Para lo cual la Institución define las siguientes pautas:

- ✓ Ahorrar energía dejando los equipos desconectados cuando se termine la jornada laboral o académica.
- ✓ Apagar el computador, las impresoras y los demás aparatos eléctricos, si va a ausentarse de su puesto por más de una hora o en hora de almuerzo.
- ✓ Apagar las luces que no sean necesarias y aprovechar al máximo la luz natural.
- ✓ Mantener limpias las bombillas y lámparas para que iluminen al máximo.
- ✓ Los funcionarios, contratistas y personal de servicios generales deben apagar las luces al salir de las diferentes dependencias.
- ✓ Conocer y participar en la implementación de los programas de ahorro y uso eficiente de energía y vigías ambientales, direccionados desde el plan de trabajo del patrullero ambiental con acompañamiento de los docentes.
- ✓ La empresa que ejecuta el contrato de Cafetería y cocina, debe implementar políticas de ahorro para minimizar el consumo de energía en su operación diaria, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales contempladas en los estudios previos y/o contrato, siendo el supervisor del contrato garante de estas y para el caso de la cocina el supervisor del programa PAE.

PARA EL USO DE MATERIALES DE OFICINA.

Este grupo consiste básicamente en productos que, normalmente, se adquieren en grandes cantidades, como pueden ser lápices, bolígrafos, marcadores, correctores líquidos, pegantes, carpetas de plástico, tintas, papel, entre otros. Este tipo de materiales puede generar impactos negativos relacionados con el uso de sustancias químicas peligrosas que contienen los plásticos, el uso de disolventes agresivos, compuestos orgánicos volátiles y metales pesados. En la Institución educativa se han realizado campañas y se han definido estrategias de socialización y presentación de la información como uso de scanner, medios digitales, redes sociales, correo electrónico entre otros, para el cumplimiento de **la Estrategia Cero Papel**, y así contribuir a una reducción de estos materiales, por tanto, fomentar estas prácticas de uso, facilita frenar su consumo abusivo y su planificación en los procesos de compra. Aplicar el método de las 3 Rs (Reducir, Reusar y Reciclar), facilita las prácticas de hábitos ambientales, siendo una herramienta para generar rutinas adecuadas sobre el consumo responsable y el desarrollo de estrategias que ayudan a mitigar el uso prolongado.

Reducir: Se refiere a cambiar hábitos de consumo, es decir, comprar sólo lo esencial pues el sobrante se tira a la basura. Reducir es el paso más importante, pues disminuye el consumo excesivo de productos.

Reutilizar: Se refiere a darle un segundo uso a residuos que normalmente terminan en la basura, con el fin de dar una utilidad diferente y apropiada para la adquisición. Lo importante es darle un nuevo uso a aquello que ya ha tenido un costo económico y ambiental.

Reciclar: Este último paso, muchos de los materiales de los que están hechos los productos y sus correspondientes empaques o envases, tienen la posibilidad de incorporarse a otro ciclo de transformación. Así, Uso del papel:

- ✓ Evitar el uso de papel siempre que sea posible, guardando los documentos necesarios en formato digital.
- ✓ Evitar imprimir documentos innecesarios o aquellos que tienen muchos espacios libres (presentaciones de PowerPoint).
- ✓ Aprovechar el papel por las dos caras en el fotocopiado e impresión de documentos, siempre que sea posible.
- ✓ Imprimir en calidad de borrador para evitar el derroche de tinta y facilitar la reutilización.
- ✓ Todos los documentos internos en lo posible imprimirlos reutilizando papel o bien, usando papel reciclado y a doble cara.
- ✓ Utilizar los medios de comunicación electrónicos en la medida de lo posible para reducir el uso de impresoras.
- ✓ Reciclar el papel inservible, haciendo uso adecuado de los puntos ecológicos puestos a disposición.

PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS.

Para asegurar la correcta gestión de los distintos residuos generados en la Institución educativa, se han previsto una serie de medidas que deberán ser conocidas, respetadas e implementadas por los funcionarios, contratistas y visitantes de la Entidad. La Institución define el reciclaje como su principal estrategia para permitir la recuperación de los materiales reciclables y define las siguientes acciones:

- ✓ Cada miembro de la comunidad educativa deberá depositar los residuos generados en las canecas plásticas, ubicados en cada sede para tal fin.
- ✓ Los residuos reciclables o material de aprovechamiento podrán ser entregados por la Institución a organizaciones de recicladores de oficio a través de acuerdos de corresponsabilidad, actas de compromiso o convenios.
- ✓ Aplicar desde el puesto de trabajo la regla de las 3R's Reducir, Reutilizar y Reciclar.
- ✓ Evitar el uso de elementos desechables, en lo posible utilizar el pocillo como práctica de autocontrol, a más tardar en 2021, La Institución no permitirá el uso de botellas, vasos, envases plásticos de uso personal, en su interior.

ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Los residuos serán recolectados por el personal de servicios generales y serán transportados al depósito de almacenamiento temporal de residuos de la entidad, el cual está ubicado al lado derecho de la puerta de ingreso a la Institución.

El depósito de almacenamiento, es un espacio pequeño de 1 x 2m y con una altura de 1,80 m, al descubierto y techado, dentro de él se cuenta con tres canecas de color azul, sin tapa; allí permanecen los residuos mientras pasa el carro recolector.

PUNTO ECOLÓGICO

La Institución deberá disponer siempre un mínimo de dos puntos ecológicos, los cuales se ubicarán en zonas comunes al interior de la entidad, de mayor tránsito, los cuales deberán estar debidamente indicados. Para el adecuado tratamiento de los residuos sólidos y fomentar la cultura del reciclaje y de la correcta disposición de estos en las canecas correspondientes, las áreas de formación y en especial la de Ciencias Naturales y el PRAE, formularán estrategias y actividades que permitan ir desarrollando en los miembros de la comunidad educativa la cultura adecuada para el correcto tratamiento de estos puntos.

Artículo segundo: para efectos de divulgación la presente resolución será fijada en la página Web de la Institución Educativa y demás estrategias de divulgación, garantizando la adecuada publicidad de la misma.

La presente resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).


JHOBANA ARIAS CUBILLÓS
Rectora